



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		CALCULO DEL IEDI, PRESENTACION DE LOS RESULTADOS Y SU DIFUSION				 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 2		Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible				Código: P-M-GDS-11	
Vigencia: 24/11/2022							
1. OBJETIVO		Realizar evaluación anualmente al desempeño institucional de las corporaciones autónomas regionales.					
2. ALCANCE		Inicia con la solicitud de la información, verificación, consolidación, cálculo, análisis y finaliza con la socialización, publicación y envío de los resultados de la evaluación del desempeño de las Corporaciones.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		a. La información de las variables de los indicadores del IEDI reportado al Ministerio por las 33 Corporaciones. b. Los cálculos realizados se sustentan exclusivamente en la información aportada y reportada por las Corporaciones c. Para el cálculo de eje administrativo se tendrá como base los resultados de la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el FURAG para la política de Control Interno					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		Artículo 2.2.8.6.5.2 del decreto 1076 de 2015 Resolución 667 de 2016 Decreto 1076 de 2016, trámites ambientales Ley 99 de 1993 Ley 2 de 1959 Ley 1333 de 2009 Decreto-Ley 2811 de 1974 Decreto 1541 de 1978 Decreto 2041 de 2014 Resolución 2020 de 2006, formatos únicos de trámites ambientales Resolución 1433 de 2004 del MAVDT Resolución 2145 de 2005 de MAVDT Resolución 1514 de 2012 del MADS Resolución 324 de 2015, modificada por la resolución 1978 de 2018 de la ANLA Resolución 4766 de 2017 Resolución 509 de 2013. Resolución 1907 de 2013 Numerales 9, 12 y 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993; Numerales 4 y 11 el artículo 46 e la Ley 99 de 1993; y, Artículo 96 de la Ley 633 de 2000. Ley 99 de 1993, TÍTULO VII., Art. 42 y Art.43 Ley 42 de enero 26 de 1993 Sentencia No. C-046/94 Decreto 2482 de 2012 Circular externo 100-002-2015					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Solicitar la información a las Corporaciones	P	En la primera semana de febrero se le solicita a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la información de las variables de los indicadores que conforman el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI)	Funcionario delegado para coordinar el proceso del cálculo del IEDI		Comunicación oficial	
2	Realizar acompañamiento a las Corporaciones para el reporte de la información	P	Los profesionales asignados para la medición del IEDI durante el mes de febrero deberán: 1. Comunicarse vía correo electrónico con los profesionales encargados de cada corporación del reporte IEDI para concertación de jornadas de trabajo (telefónicas y virtuales). 2. Realización de mesas de trabajo para aquellas Corporaciones que lo requieran. 3. sina@minambiente.gov.co.	Profesionales de la DOAT-SINA, liderado por el funcionario delegado para coordinar el proceso del cálculo del IEDI		Acta de Reunión (F-E-SIG-25), Lista de Asistencia (F-E-SIG-05) y/o correo electrónico	
3	Remitir la información del reporte del IEDI	H	Los profesionales del ministerio reciben de las corporaciones el reporte de las variables de los indicadores del IEDI al correo electrónico sina@minambiente.gov.co	Corporaciones		Comunicación oficial	
4	Consolidar el reporte del IEDI	H	Los profesionales de la dirección DOAT-SINA encargados de la medición del IEDI en la primera semana del mes de marzo deberán: 1. Consolidar la información enviada por las corporaciones en el DRIVE denominado IEDI, en el Correo sina@miambiente.gov.co. 2. Se debe llevar control del reporte de las Corporaciones en la matriz de reporte código:F-M-INA 60	Profesionales de la DOAT-SINA, liderado por el funcionario delegado para coordinar el proceso del cálculo del IEDI		Matriz de reporte F-M-INA-60 diligenciada	
5	Revisar la información enviada por las Corporaciones	H	Los profesionales de la dirección DOAT-SINA encargados de la medición del IEDI, entre la primera y la segunda semana del mes de marzo deben verificar la información reportada con las diferentes fuentes de información (Informes de gestión, Indicadores Mínimos de Gestión, Informes presupuestales, CHIP, SIIF, DAPF y CGR) 1. Si la información no es consistente con las fuentes de información se realiza oficio de requerimiento donde se concede por una única vez un plazo de 5 días para el ajuste y revisión de la información. se devuelve al paso 3. 2 Si la información enviada por las 33 Corporaciones es consistente con las fuentes de información continua con el paso 6	Profesionales de la DOAT-SINA, liderado por el funcionario delegado para coordinar el proceso del cálculo del IEDI	X	Drive con información cargada y Matriz de reporte	
6	Cálculo y análisis de la información	H	En la segunda semana de mayo se procede a realizar el cálculo conforme a la metodología vigente y análisis de los resultados.	Profesionales de la DOAT-SINA, liderado por el funcionario delegado para coordinar el proceso del cálculo del IEDI		Base de datos de cálculo del IEDI	
7	Socializar resultados del IEDI	H	La última semana de mayo se envían por correo electrónico los resultados del cálculo a las Corporaciones y se conceden 2 días hábiles para la devolución de información ajustada, en caso que las corporaciones lo requirieran por una única vez. 1. Si, en caso que alguna Corporación ajuste información pasa al paso 3 2. Si, no hay ajustes pasa al paso 8	Profesionales de la DOAT-SINA, liderado por el funcionario delegado para coordinar el proceso del cálculo del IEDI		Comunicación oficial Lista de Asistencia (F-E-SIG-05)	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		CALCULO DEL IEDI, PRESENTACION DE LOS RESULTADOS Y SU DIFUSION			 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 2		Proceso: Gestion del Desarrollo Sostenible			Código: P-M-GDS-11	
		Vigencia: 24/11/2022				
8	Presentar los resultados del índice de Desempeño Institucional	H	<p>En la tercera semana de junio se presentan los resultados a las 33 Corporaciones y a quienes el Ministro de Ambiente considere así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con los directores y sus equipos de trabajo. 2. Oficio remitiendo los resultados y adjuntando el informe final, hojas metodológicas y presentación en la herramienta ofimática seleccionada (PowerPoint, poverBi, PDF, otros). 3. Presentación a otros sectores que el Ministro considere. 	Profesionales de la DOAT-SINA, liderado por el funcionario delegado para coordinar el proceso del calculo del IEDI	X	Comunicación oficial Listas de asistencia (F-E-SIG-05), Documento Final, hojas metodológicas y presentación en la herramienta ofimática seleccionada (PowerPoint, PowerBi, PDF, otros).
	Socializar los resultados a consejos directivos	H	Socialización de los resultados a los Consejos directivos con el fin, que estos sirvan de insumos para el mejoramiento continuo de la gestión de las Corporaciones conforme lo indica el Art 2.2.8.65.3 del decreto 1076.	Delegados del Ministro en los consejos directivos con el apoyo de la DOAT-SINA	X	Acta de reunión de las Secciones consejos directivos de las diferentes corporaciones
7	Publicar los resultados de la evaluación en la pagina web del ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	H	Se envía el documento a la oficina de las Tics del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, para que se realice su debida publicación.	Director del Grupo SINA	X	Comunicación oficial
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>SINA: Sistema Nacional Ambiental; es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones.</p> <p>IEDI: Es el Índice de Evaluación de Desempeño Institucional, corresponde a un valor que expresa el comportamiento de las CARS de acuerdo a sus funciones y las prioridades registradas en su Plan de Acción Institucional PAI.</p> <p>CARS: Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, son las encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.</p>						